



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
Departamento de Personal

DECRETO EXENTO N° 1675

PARRAL, Abril 19 del 2011.

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 2.- Lo establecido en la ley N° 18.883/89, Ley que Aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 3.- El Decreto Exento N°3479 del 20.10.2010.-
- 4.- El Decreto Exento N°3481 del 20.10.2010.-

DECRETO:

1.- **AUTORIZASE**, Comisión de Servicios a diversos Sectores Rurales, Supervisión 18 Proyectos de Luminarias en conjunto con Luz Parral, el día 14 de Abril del 2011, al siguiente funcionario municipal:

EDUARDO FERRADA VENEGAS, Planta, Directivo, Grado 8° E.M.R.-

2.- **CANCELESE**, a la persona antes indicada, Un (01) viático sin pernoctar con cargo al Item 21.01.004.006., del Presupuesto Municipal del 2011.-

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y PAGUESE.

.POR ORDEN DEL SR. ALCALDE.


[Handwritten signature]
GLADYS VASQUEZ BARRERA
JEFE DE PERSONAL (S)


[Handwritten signature]
JAVIER GARVALLO SAEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
20-4-11

DISTRIBUCION: Archivo, Finanzas (02), Personal.-